



URBI ALCANZA STANDSTILL CON SUS PRINCIPALES ACREEDORES BANCARIOS

- *La empresa logra acuerdo de espera de 45 días.*
- *En ese lapso presentará plan de reestructura.*

Mexicali, B.C., 27 de junio de 2013.- Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V. informa que el día de hoy llegó a un acuerdo de espera (standstill) con sus mayores acreedores bancarios. Además, otros bancos y entidades financieras han expresado su intención de adherirse al mismo.

El acuerdo tiene un plazo de 45 días, y en el mismo se establece que las instituciones firmantes no tomarán acciones legales (demandas, embargos, etc.) contra Urbi, y ésta no iniciará un proceso de concurso mercantil. Además con la firma de este acuerdo, se restablecen las condiciones para que la compañía obtenga liquidez en un corto plazo.

Dentro de ese periodo de 45 días, Urbi presentará su plan de reestructura financiera, en el cual ha venido trabajando con el liderazgo de las firmas Rothschild y Alvarez & Marsal.

Urbi Desarrollos Urbanos S.A.B. de C.V. (BMV: URBI) es líder en el desarrollo de vivienda en México. Actualmente cuenta con una presencia en 39 ciudades, cubriendo así las principales zonas metropolitanas y las ciudades medias más dinámicas del país. En más de 31 años de operaciones ha desarrollado más de 430,000 viviendas, siempre llevando a cabo sus procesos de negocio con un desempeño financiero sobresaliente, ubicándose como una de las empresas más rentables del sector.*

Este documento contiene declaraciones sobre el futuro de la Empresa, incluyendo declaraciones sobre su situación financiera y resultados de operación futuros de la Empresa; su estrategia, planes, objetivos y metas; y otros datos que no constituyen información histórica. Tales declaraciones a futuro se basan en supuestos, planes, intenciones y expectativas de la administración de la Empresa, y conllevan riesgos, incertidumbres y otros factores, conocidos o no, algunos de los cuales están fuera del control de la Empresa. Dichas declaraciones no deben interpretarse en base a tendencias y actividades pasadas, como si las mismas fueran a continuar en el futuro. Las declaraciones a futuro aquí contenidas son válidas a la fecha de este documento.